INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 42 /2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2013

SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES.

San Lorenzo, 04 de octubre de 2013.-

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre la CD Nº 22/2013"Servicios de Impresiones para Casa Matriz, Filiales y CAES.

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa en la que solicita la contratación del servicio de Impresiones para Casa Matriz, Filiales y CAES, en las que solicitan el Servicios de Impresiones de libros.

Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el citado servicio.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 4848/13 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
f. El Decreto Nº 10480/13 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4848/13, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
g. Resolución Decanato Nº 2 del 14 de diciembre de 2011 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, miembros Lic. Pablo Martínez Díaz y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago del servicio se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1510/2013 del rubro 260 Fuente de Financiamiento 30 – Servicios de Impresiones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios.

El monto total previsto, en los distintos subprogramas que incluye a la Casa Matriz, filiales y Caes totaliza la suma de G. **80.000.000.-** (guaraníes ochenta millones).

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para el Servicio de Impresiones para Casa Matriz, Filiales y Caes, en el portal de la DNCP, desde el 19 de setiembre al 30 de setiembre de 2013. El número de ID es el Nº 262499 y el número de expediente virtual es el 333053. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a) Celia Catalina Ortigoza Orrego b) Imprenta Gama SA, c) Grafica Monarca SRL, d) Artemac SA e) AGR Servicios Gráficos.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de contratación, no se recibieron solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 46/2013; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 30 de setiembre de 2013 a las 09:30 hs. Del presente llamado participaron las siguientes firmas:

Nº	Empresas	Presupuesto
1	AGR SA,Servicios Gráficos	133.440.000.- (guaraníes ciento treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil).
2	Oficina Técnica Comercial SA.	213.439.200.- (guaraníes doscientos trece millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos)
3	ServiPres de Eduardo E. Verón.	135.000.000.- (guaraníes ciento treinta y cinco millones)

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la

Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta LCO los siguientes documentos:

h. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación.

En la apertura de sobres se presentaron 3 (tres) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- **AGR SA SERVICIOS GRAFICOS**
- **OFICINA TECNICA COMERCIAL SA.**
- **SERVIPRESS de Eduardo E. Verón.**

En el decreto 21909, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 61°, se refiere que: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todo estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

En primera instancia se procedió la verificación de los documentos solicitados para el llamado en referencia, del cual se concluyó que las empresas **AGR SA Servicios Gráficos, Oficina Técnica Comercial SA y ServiPress de Eduardo Eulogio Verón** cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	AGR SA. Servicios Gráficos	OTC SA.	ServiPres de Eduardo E. Verón
I Documentos comunes para personas físicas y jurídicas			
A) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	AGR SA. Servicios Gráficos	OTC SA.	ServiPres de Eduardo E. Verón
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
II) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas	No Aplica	No Aplica	Cumple
III) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	Cumple	Cumple	No Aplica
IV) Documentos Legales para Oferentes en Consorcio	No Aplica	No Aplica	No Aplica
v) Otros Documentos			
a)Constancia escrita de la firma de que cuenta con máquinas modernas, automáticas para impresión offset, 8 colores ambos lados en simultaneo barniz online, sistema de copiado CTP, programación de colores digital, corte, doblado, y troquel adora plana el formato máximo de 72 x 102 cm.	Cumple	Cumple	Cumple
b) La imprenta deberá contar con un diseñador gráfico profesional con experiencia en diseño del material solicitado en este llamado.	Cumple	Cumple	Cumple

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, con lo cual se ha determinado la oferta evaluada como la más baja.

N°	Empresas	Presupuesto
1	AGR SA. SERVICIOS GRÁFICOS	133.440.000.-(guaraníes ciento treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil)

Determinada la oferta con el precio más bajo, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para lo cual se solicitó mediante nota a la empresa evaluada con el precio más bajo, una muestra representativa de trabajos similares realizados con anterioridad al presente llamado; presentada la muestra, la misma fue verificada por el comité de evaluación concluyéndose que la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado.

Determinadas la oferta con el precio evaluado como más bajo y que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación, se procedió a evaluar la experiencia y la capacidad técnica de la firma, concluyéndose que la firma cuenta con la experiencia y capacidad técnica suficiente en la prestación de servicios similares a las solicitadas en el llamado de referencia.

Evaluado el cumplimiento de la capacidad legal, el precio más bajo y el cumplimiento de la Especificación Técnica, la experiencia y la capacidad técnica se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos, concluyéndose que la firma cumple con la capacidad financiera según consta en

los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad evaluados por el presente Comité, conforme se puede apreciar en el cuadro siguiente.

Situación Financiera Indicadores				
Oferentes	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Rentabilidad no deberá ser negativo	Observación
AGR SA Servicios gráficos	1,058278667	0,54011024	0,273992251	Cumple

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Empresas	Documentos Legales	Especificación Técnicas	Experiencia	Capacidad Técnica	Situación Financiera
AGR SA Servicios Gráficos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: (i) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (ii) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (iii) presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 22/2013 "Servicios de Impresiones para Casa Matriz, Filiales y CAES. a la firma AGR SA Servicios Gráficos, en la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de **Gs 79.952.800.-** (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil ochocientos), correspondiente al **ejercicio fiscal 2013**.

A continuación se expresa el detalle de la adjudicación recomendada.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Producto: Libro de tapa dura en dos tomos Cantidad de Página con Tapa: 554 Tamaño: cerrado 24 x 30 cm Papel Tapa: Ilustración mate de 150 gs pegada por jumbo de 1200 Papel Tripa: Ilustración Mate de 150 GS Papel p/ Otros: Jumbo de 1200 GS Impresión: Selección ambos lados Reimpresión: NO Encuadernación: Cocido a Hilo Tapa Plastificada: Prolam Mate Troquel: ninguno Tipo espiralado: ninguno Barniz: ninguno Impresión: en offset Tintas de alta calidad Resistente a la frotación de todos los substratos absorbentes. Buen lustre	Unidad	AGR	Nacional	719	111.200	79.952.800
TOTAL IVA INCLUIDO							**79.952.800.-**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal, solvencia requerida y precio evaluado como más bajo, ajustándose a los requerimientos de la institución.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité para el ejercicio fiscal 2013, se ajusta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, fundado en el **CDP Nº 1510/2013,** y al Programa Anual de Contrataciones Nº **262499,** en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Es nuestro informe.

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador